



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331801 - 3]

VISTO:

El Memorando N° 000386-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331801-2], de Dirección Ejecutiva de la Conformación del Comité de Transplante del Hospital Regional Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el artículo I, II Y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, ya que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, la Resolución Ministerial N° 1013-2010/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01 "Directiva Administrativa para la implementación de los Comités de Trasplantes en los Establecimientos de Salud Donadores - Trasplantadores, el cual tiene como finalidad disminuir la morbilidad por enfermedades factibles de ser tratadas mediante trasplantes a través del incremento de la donación;

Que, así también, el numeral 6.2 de NTS 061-MINS/DGSP.V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores - Trasplantadores", aprobada por la Resolución Ministerial N° 999-2007/MINSA, estipula que el establecimiento donador trasplantador que cuente con un Comité de Trasplantes podrá realizar la extracción de órganos de donantes cadavéricos y vivos, así como la realización de trasplantes;

Que, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31756, Ley que promueve la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos, con el objeto de promover la donación de órganos y tejidos de donante cadavérico para trasplante con fines terapéuticos. La misma detalla que la autorización para la extracción y el procesamiento de órganos o tejidos de donantes cadavéricos se presume, salvo declaración en contra del titular o excepción establecida en la Ley;

Que, mediante Oficio N° 000119-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [515331801-1] de fecha 15 de mayo del 2024, el Director de Servicios de Salud del nosocomio, solicita el acto resolutivo de la Conformación del Comité de Trasplante del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Memorando del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, dispone proyectar el Acto Resolutivo para la Conformación del Comité de Trasplante del Hospital Regional Lambayeque, comité que no solo fortalecerá nuestras capacidades en el área de donación y trasplante, sino que también contribuirá significativamente a nuestro objetivo de obtener la acreditación como hospital donador y trasplantador;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331801 - 3]

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación de Comité de Trasplante del Hospital Regional Lambayeque, las mismas que se detallan a continuación:

ITEM	DEPARTAMENTO - UNIDAD - SERVICIO	DETALLE
1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	PRESIDENTE
2	COORDINADOR DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	MIEMBRO
3	COORDINADOR DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA	MIEMBRO
4	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGÍA TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	MIEMBRO
5	COORDINADOR DEL SERVICIO DE UROLOGÍA	MIEMBRO
6	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	MIEMBRO
7	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO
8	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ÁREAS CRÍTICAS	MIEMBRO
9	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS	MIEMBRO
10	COORDINADOR DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA	MIEMBRO
11	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVAS	MIEMBRO
12	COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL	MIEMBRO
13	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	MIEMBRO
14	COORDINADOR DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA	MIEMBRO
15	COORDINADOR DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	MIEMBRO
16	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDOS	MIEMBRO
17	COORDINADOR DEL SERVICIO DE LABORATORIO	MIEMBRO
18	COORDINADOR DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	MIEMBRO
19	COORDINADOR DEL SERVICIO DE FARMACIA	MIEMBRO
20	COORDINADOR DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA	MIEMBRO
21	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA	MIEMBRO
22	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
23	LICENCIADA EN ENFERMERIA - COORINADORA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO
24	COORDINADORA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/05/2024 - 15:23:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331801 - 3]

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
CARLA EMPERATRIZ ORTIZ CASTAÑEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA(e)
17-05-2024 / 12:34:30
- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
17-05-2024 / 14:55:09